

El contenido publicado en los anuncios es responsabilidad de quien los ofrece y no comprometerá a EL MERIDIANO

te ubica EN VARIOS

Ofrezco Servicios

Miscelanea EL GRAN DESVARE La Solucion



Montería, Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, venta de bomper para automovil y campero, visitenos en la Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305 ¡Pregunte por lo que no vea! Se vende este negocio

te ubica EN EMPLEOS

Empleos

OFERTA LABORAL

Montería, Se requiere administrador Propiedad Horizontal para el conjunto residencial Pilamo Club y Casas Campestres PH, los aspirantes al cargo de administrador deben cumplir con los siguientes requisitos: •Ser mayor de edad. •Mínimo de experiencia de dos (2) años en administración de condominios •Tener título profesional a fin al ejercicio de la administración de propiedad horizontal. Interesados enviar de hoja de vida y su propuesta económica a adtplamo@yahoo.com o en la oficina Administración Pilamo Club y Casas Campestres PH

LEGALES

Edictos judiciales

EDICTO El notario segundo del circulo notarial de montería (córdoba), emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante GERTRUDIS HENRIQUEZ PETRO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.841.281 fallecida en esta ciudad de Montería, donde se registró su último domicilio, el día 16 de Julio de 2021, según el registro civil de defunción No. 10566704 de La Notaría Segunda de esta ciudad, siendo la ciudad de Montería, el último lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios, Mediante acta No. 040 del 08-03-2024 la liquidación de herencia intestada fue aceptada e iniciada en esta notaría, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo tercero del decreto 902 de 1.988, se ordenó la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. Asimismo, su fijación en un lugar visible de esta notaría por el término de diez (10) días, el cual se formaliza el día (07 de marzo de 2.024, a las 8:00 am y se desfija el 23 de marzo de 2.024, a las 6:00 p.m LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL (E) Notario Segundo del Circulo de Montería

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA Carrera 3 No. 30 -01 -Piso 3 -Edificio La Cordobesa Teléfono IP No. 604-789 -0091 Ext: 149 - Teléfono No. 604-791 - 7388 Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Montería - Córdoba AVISO DE REMATE Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados: RADICADO No. 230013103002-2022-00069-00, PROCESO: Ejecutivo Con Garantía Real De Mayor Cuantía DEMANDANTE: ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS C. C. No. 1.067.945.929. DEMANDADO: ESPERANZA DE LAS MERCEDES MORALES MARTÍNEZ C. C. No. 30.652.065. FECHA DEL REMATE: miércoles, diez (10) de abril de 2024. HORA: 10:30 A. M. LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetupjoin%2F19%3AmeetingMmU10dhjNGUtdNJmOS00YzEwLWlyNTYNTzI0YTUzYTZlO-TA3%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Td%2522%253a%2522%2522c-ba98-80f8-41f3-8df58eb-99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522%2522%2522f8d59559-9c98-4339-a6a1671efce630a6%2522%252d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deepinkld=831f468fd2a-4797-83cb9667151b9df1&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true - ID de la reunión: 214 536 583 015 - Código de acceso: XADTYJ BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO DEL BIEN POSTOR HÁBLIEN QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO. DURACIÓN: UNA HORA AVALÚO DEL BIEN: \$259.472.876.00 (DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Mda./Cta.) MATRICULA INMOBILIARIA: Folio de matrícula inmobiliaria No. 140-44284 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Montería - Córdoba. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de un inmueble urbano situado en esta ciudad de Montería - Córdoba, predio urbano, ubicado en Lote 12 manzana A. Kra 7 # 64 02 - unidad residencial "El Refugio", Calle 64 # 37-32 IN 12 A de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, distinguido con la cédula catastral No. 230010101000003550801800000012, número predial anterior No. 01-01-0355-0012-801 con todas las mejoras, dependencias, construcciones y anexidades y comprendido por los siguientes linderos: Norte: Con La Casa Número 11 Manzana A En Extensión De 15 Metros. Sur: Con La Calle 64 En 15 Metros. Este: Con la Carrera 7 en extensión de 6.35 metros. Oeste: Con La Vía Interna De La Unidad Residencial En 6.35 Metros, con un área terreno 95.00 metros cuadrados y área construida de 119 metros cuadrados. Se distingue con la matrícula inmobiliaria No. 140-44284 de la oficina de instrumentos públicos de Montería. AUXILIAR DE JUSTICIA - SECUESTRE: CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, Dirección: Diagonal 5 No. 13-85, Barrio P-5, Montería -Córdoba, Teléfono: 3012649242 -3157027474. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de la ciudad de Montería -Córdoba, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002 - sección depósitos Judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S.A., consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No.

Edictos judiciales

234172042002 - sección depósitos Judiciales. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas exclusivamente al email del juzgado, j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: 2d8a2a3b-4398-485b-b86f-69260d303a65(ramajudicial.gov.co) adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad en uno de los siguientes diarios: El Meridiano, El Universal o en El Heraldillo o en las emisoras La Voz de Montería o en Radio Panzenú de esta ciudad, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El solicitante interesado deberá allegar la constancia del medio de comunicación, acompañada del certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha fijada para la diligencia de remate. Se le recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. Cordialmente, ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL: La recepción electrónica de las(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. - A la Diligencia de remate se podrá acceder a través del Milcrosoft del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link: Microsioio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería - https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente AVISO para su

Edictos judiciales

publicación. RICARDO JOSÉ DOVAL ANICHARICO SECRETARIO Firmado Por: Ricardo Jose Doval Anicharico Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Montería - Cordoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 447d56fd203876fd4ab02bacf881e821ccd24624c76c03e5b-b7676b7a09dc60 Documento generado en 04/03/2024 11:35:28 a. m. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://pdpdesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EDICTO EMPLAZATORIO LESLIE MARLENY MERCADO RODRÍGUEZ Notaria Única del Circulo de Chinú Córdoba EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el periódico EL MERIDIANO, dentro del trámite de Liquidación de Sucesión intestada del causante MARIA AUXILIADORA MONTES ALVAREZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía Número 26.081.034, fallecido en Sincelejo Sucre el 01 de Agosto de 2019, inscrita en el estado civil bajo el serial Numero 62383292 documento que se protocoliza, con este trámite siendo Chinú su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La solicitud fue presentada de 4 DE FEBRERO DE 2024 por DALYS DEL CARMEN MONTES ALVAREZ, Mayor de edad, vecina y domiciliada en San Andrés de Sotavento de tránsito por este Municipio, estado civil casada, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.084.428 quien actúa en nombre su propio nombre y representación por que la cuantía lo amerita, en su condición de Cesionaria de los Derechos Herenciales consta en la escritura TREINTAY UNO (31) del dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) de esta Notaría. La suscrita Notaria encontró que se llenan las exigencias para este trámite mediante acta número tres (3) de fecha cinco (5) del mes de marzo de 2024, la admitió y ordenó la publicación de este edicto en el periódico EL MERIDIANO y en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Este edicto se fija el 6 de MARZO de 2024-siendo las 7 a.m. LESLIE MARLENY MERCADO RODRÍGUEZ NOTARIA UNICA

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE REFERENCIA: demanda ejecutiva mixta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit. 800.037.800-8 contra JOSE BERARDO HERRERA RIVERA C.C. 3.599.087 RADICADO: 23-001-31-03-003-2012-00322-00 LUGAR: Plataforma LIFESIZE a través el link: https://call.lifesizecloud.com/20895667. FECHA DE REMATE: 10 de abril de 2024, HORA: La licitación empezará a las 9:30 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. A REMATAR: Bien inmueble predio rural, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-63858 de la oficina de Instrumentos Públicos De Montería - Córdoba, denominado "VETE VINIEDO" ubicado en LORENZO ARRIBA jurisdicción del municipio de TIERRALTA departamento de CÓRDOBA con una extensión superficial de CIENTO TRECE (113) HECTAREAS CON MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.494 Mtrs2), alinderado de las siguiente manera; se tomó como punto de partida el detalle 1 situado al NOROESTE del predio donde se encuentran las colindancias de LUIS ARMANDO CABRALES, JOSE GALLEGU CALDERON en 787 metros y el solicitando colinda así; NORTE: del 1 al 6 con predio de JOSE GALEANO CALDERON en 787 metros, ESTE: del detalle 6 al 5 con predio de JUAN BAÑEZ MURILLO en 970 metros; SUR: del detalle 5 al 3 con predio de DAVID NEGRETE en 1.100 metros; OESTE: del detalle del 3 al 1 con predio de LUIS ARMANDO CABRALES en 1.646 metros y tierra polígono. SECUESTRE: Petra Naranjo Plaza, quien reside en

Edictos judiciales

la Manzana 56 Lote 13 Barrio Cantaclaro de Montería - Córdoba, No. Teléfono: 3107329015, 3006952042 y Fijo 7830078. AVALÚO: Este bien se encuentra evaluado en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$129.464.340). BASE DE LA LICITACION: la que cubra el 70% del avalúo. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, este deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General Del proceso. Cuando fuere el caso art 452 de la Ley 1564 del 2012. Deposito a órdenes de este juzgado en la cuenta corriente No. 230012031001. De conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, los postores deben enviar al correo del Juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o archivo PDF con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BANCOLOMBIA Nit. 890903938 - 8 contra AMADOR DE JESUS IDARRAGA SUAREZ C.C. 70.829.184 y BLANCA NUBIA HOYOS GARCIA C.C. 50.975.330 RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00051-00 LUGAR: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, a través del aplicativo Lifesize con link: https://call.lifesizecloud.com/20138360, FECHA DE REMATE: 5 de abril de 2024. HORA: diez de la mañana (10:00 a.m.). A REMATAR: Bien inmueble identificado con M.I. No 140-70858 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería con nomenclatura calle 8 No. 12 -35, alinderado así NORTE: con la calle 8 en 11.55 metros; SUR: con propiedad de PEDRO COGOLLO JIMENEZ en 11.55 metros; ESTE: con propiedad de SUCESORES DE RAFAEL CUITIVA, mide 22.5 metros; OESTE: con propiedad de CARMEN DIAZ en 22.5 metros. Se trata de una edificación de plantas cuatro (04) plantas divididas de manera individual por apartamentos. En su entrada principal, una puerta de madera grande de dos hojas, con dos columnas en concreto, un garaje electrónico, una pequeña bodega. En la primera planta consta de tres habitaciones (3), un baño social y

Edictos judiciales

dos internos, cocina, sala comedor, patio, en la segunda planta se encuentran tres habitaciones (3), sala comedor, un baño social y uno interno, cocina con todos sus accesorios, al fondo una ventana que conduce a un pequeño patio, en la tercera planta consta de tres habitaciones (3), sala comedor, cocina, baño y un pequeño patio, en la cuarta planta consta de tres habitaciones (3), sala comedor, cocina, baño, pequeño patio, todo en obra negra, bien inmueble con techo en baseado, posee una escalera que da acceso a los apartamentos, ubicada a mano derecha del edificio, ubicada internamente, toda debidamente embaldosada, cuenta con todos sus servicios. SECUESTRE: PETRA NARANJO PLAZA, quien reside en la Manzana 56 Lote 13 Barrio Cantaclaro de Montería - Córdoba, No. Teléfono: 3107329015, 3006952042 y Fijo 7830078. AVALÚO: Bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 146-25704 se encuentra evaluado por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS \$ 351.357.000. BASE DE LA LICITACION: la que cubra el 70% del avalúo. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: se deberá consignar previo a la diligencia de remate. El 40% del avalúo en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este juzgado en la cuenta corriente N° 230012031003. Los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

EDICTO EMPLAZATORIO Que el pasado 24 de febrero de 2024, falleció el señor (a) ROBERTO PIÑERES DIAZ quien se identificaba en vida con en la ciudad de Montería, la cédula de ciudadanía N° 6.855.006, expedida en la ciudad de Montería. A esta oficina se presentó el señor (a) MARITZA CUELLO identificado con la cédula de ciudadanía N°. 34.976.734, a reclamar la Sustitución Pensional en calidad de (esposa o esposo o compañero o compañera permanente) del señor (a) ROBERTO PIÑERES DIAZ. Se requiere a todas las personas que se crean con igual o mayor derechos que el solicitante, para que se acerquen a la secretaria de Gestión Administrativa ubicada en el segundo piso del Edificio Nain en la calle 27 N°. 3 - 28 de la ciudad de Montería, en el término de treinta (30) días y haga valer sus derechos. Secretaria de Gestión Administrativa Gobernación de Córdoba

AVISO URBASER MONTERÍA S.A. E.S.P. con Nit 830024104-2 PRIMER AVISO La empresa URBASER MONTERÍA S.A. E.S.P. con Nit 830024104-2, domiciliada en la calle 29 N° 14 -121 barrio El Edén, Municipio de Montería; de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor GALARCIO NEGRETE SAIR identificado con cedula de ciudadanía 1067920394, falleció en el Municipio de Montería el día 2 de enero de 2024. A quienes crean tener derecho de reclamar sus prestaciones sociales, deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

AVISO PORCICOLA LA GUZMANA S.A.S. La empresa PORCICOLA LA GUZMANA S.A.S. Domiciliada en Medellín Antioquia, ubicada en la calle 10 # 42-45, teléfono 3206950625, actuando de conformidad con lo indicado en el art. 212 del código sustantivo del trabajo, hace saber que el Sr. MESTRE RAMOS YAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005362476, trabajador de nuestra empresa, falleció en la ciudad de Montería, el día 25 de febrero del 2024. Las personas que se crean con derecho de reclamar las prestaciones sociales, se les informa que deberán presentar a la dirección aquí anunciada o enviar un correo electrónico a gestionhumana@inversionesjaipeira.com.co. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. PRIMER AVISO.